



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

**Calle 47 Número 48-51, Piso segundo**

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bello, 16 de abril de 2024

Según se observa en el acta del 27 de junio de 2018 en audiencia de excepciones previas el despacho resolvió citar a la señora LEIDY TATIANA ACOSTA ZAPARA como interviniente ad excludendum y ordenó la suspensión del proceso hasta que la citada compareciera legalmente.

No obstante, mediante memorial del 11 de febrero de 2020 el apoderado de la parte demandante informó que la citada interviniente tenía una serie de patologías en razón de las cuales se inició un proceso de interdicción judicial en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ENVIGADO.

Que el día de hoy el despacho oficio al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ENVIGADO para que remitiera el proceso 052663110001-2019-00096-00 observando que dentro del citado se resolvió el 28 de noviembre de 2023 que la señora LEIDY TATIANA ACOSTA ZAPATA debe ser objeto de adjudicación judicial conforme a la Ley 1996 de 26 de agosto de 2019 y que se designó como persona de apoyo a la señora BLANCA PIEDAD ACOSTA ZAPATA. Además, en el numeral tercero de decisión se especificó que la señora BLANCA PIEDAD ACOSTA se facultaba para representar a la LEIDY TATIANA ACOSTA ZAPATA dentro del presente proceso laboral.

En este sentido, se entiende notificada personalmente a la señora LEIDY TATIANA ACOSTA ZAPATA como interviniente ad excludendum a través de su apoyo, la señora BLANCA PIEDAD ACOSTA ZAPATA, pero sólo hasta que se notifique por estados el presente auto. Se le informa a la interviniente que podrá intervenir dentro del presente proceso formulando demanda frente al demandante y demandado, hasta la audiencia inicial, según lo dispuesto por el artículo 63 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

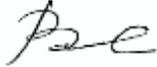
A continuación, atendiendo a la necesidad de reorganizar la agenda del despacho, se procede a fijar AUDIENCIA PRIMERA DE CONCILIACIÓN A DECRETO DE PRUEBAS para el DÍA 15 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 AM.

**NOTIFÍQUESE**



**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA  
EL JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 59** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 17 de abril 2024



---

Secretaria